



R  
25119

# FR. GERUNDIO.

PERIÓDICO SATÍRICO

DE

Política y Costumbres.



TOMO XIV.

DÉCIMO-SESTO TRIMESTRE.

Junio, Julio y Agosto.

MADRID.—1841.



ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO,

CALLE DEL SORDO, NUMERO 11.

# PRECIO DE SUSCRICION.

Reales.

Por un mes en Madrid, . . . . .	10
Id. en las provincias franco de porte. . . . .	14
Por tres meses en las provincias id. . . . .	40

SE SUSCRIBE EN MADRID: En el despacho de la calle del Príncipe; número 25;

PROVINCIAS: Almería, D. Ramon Gonzalez; Alicante, Carratalá (D. Nicolas); Astorga, Don Matias Arias Rodriguez; Badajoz, viuda de Carrillo y sobrinos; Barcelona, Sauri; Barbastro, Lafita; Bilbao, Garcia; Cuenca, Mariana; Coruña, Sotomayor; Cadiz, Hortal y compañía; Ferrol, Tajoñera; Granada, Sanz; Jaen, D. Felix Maria Orozco; Jerez, Bueno; Lérida, Boix; Logroño, D. Domingo Ruiz; Lugo, Pujol y Masia; Leon, Paramio; Málaga, D. Luis Carreras; Mequinenza, administrador de loterías; Mondoñedo, idem; Orense, Gomez Novoa; Oviedo, Longoria; Palma, Guasp; Ronda, Fernandez; Sevilla, Hidalgo y compañía; Santander, Riesgo; Salamanca, Moran; Toledo, administracion de loterías; Valencia, Gimeno; Valladolid, Rodriguez. Y en las ADMINISTRACIONES DE CORREOS de los demas puntos del reino.

NOTA. En los mismos puntos se admiten suscripciones á los siete tomos de la segunda edicion, que comprende la publicacion de Leon y los cinco trimestres de Madrid hasta 1º de octubre último en que varió de forma el periódico.



## FRAY GERUNDIO.

### PASCUA DEL ESPIRITU SANTO.

**A**leluya, TIRABEQUE mío; alégrate con tu amo, y regocíjate.—¿Pues qué nos ha sucedido, señor? ¿Encontró ya el gobierno los sesenta millones que buscaba?—Déjame ahora de millones, hombre: ¿te parece poca fortuna empezar este trimestre con la pascua del Espíritu Santo? ¿No te sientes ya iluminado con sus dones? ¿No sientes bullir su influjo dentro de tu cerebro?—La verdad, señor, yo no siento bullir nada; y si el Espíritu Santo se ha dignado remitirme sus dones, ó no ha llegado el conductor, ó debe habérmelos introducido con mucho disimulo.—No extraño que no lo hayas advertido todavía, porque á

veces sus influencias son imperceptibles. Y por si fuese cierto que aun no estás alumbrado.....—Señor mi amo, hágame vd. mas favor, que yo no acostumbro á alumbrarme ya y menos á estas horas.—¡Válgame Dios, y qué materialote sigues, PELEGRIN! No te labra nada ni el mundo, ni el ejercicio de escribir, ni la corte, ni los viages. Digo que por si fuese cierto que aun no estás iluminado, ó alumbrado que es lo mismo, por el Espíritu Santo, debes aprovechar esta su pascua para pedirle fervorosamente que te envíe abundantes rayos de su luz, que bien los habemos menester para el acierto que deseamos en nuestras árduas y difíciles tareas.

Y aun prescindiendo de este sintoma feliz con que damos principio á este trimestre, hay todavía otro motivo mayor para que alegres y regocijados entonemos «aleluya.»—Dígame vd. cual es, señor, y yo me alegraré todo lo que pueda.—Sábeta que la bóveda del salon del congreso se ha abierto.—*Ave Maria gratia plena, dominus tecum*, señor! ¿Y de eso quiere vd. que me alegre? Susto y sobresalto es el que me dá vd. con semejante noticia, que me ha entrado un vapor que tiemblo como una jelaína.—Eso es porque no lo entiendes, PELEGRIN. Mira: viéndolo el Espíritu Santo que se acercaban los días de la conmemoracion de su pascua, ó sea de su aparicion á los apóstoles en lenguas de fuego, deseoso sin duda de iluminar con ocasion semejante á los hermanos diputados, congregados como los apóstoles en el salon de su nombre (que ya sabes que el salon del congreso se llama el salon del Espíritu Santo), no sé si acaso se le habrá negado la entrada por otra parte ó qué motivo habrá tenido para ello, lo cierto es, que se ha abier-

to: ó hendidó: la bóveda del salón, y yo no hallo otra cosa á que atribuirlo sino á que el Espíritu Santo habrá determinado abrirse entrada por allí en esta pascua para insuflarles ó comunicales su divino sojor.

¿Vd. qué dice, mi amo? ¿De veras se ha abierto la bóveda?—Tan de veras, qué han sido llamados á reconocerla los arquitectos, los cuales, estraños sin duda á esta clase de misterios, parece que han declarado que el Congreso está en falso, es decir el edificio, y que corre peligro de ruina si no se acude al remedio. Pero á mi que miro mas las cosas por el lado de la espiritualidad, me pareció que la víspera de pascua estando en la sesión habia sentido una ráfaga de aire que salía de la hendidura y venia diciendo: «diputados, ocupáos mas de los intereses de los pueblos.» Y efectivamente, PELEGRIN, aquel día se aprobaron ya cuatro dictámenes, todos de alguna utilidad. — Señor, será cierto todo eso que vd. dice, pero yo tengo para mí que no debe haber sido esa novedad por obra y gracia del Espíritu Santo, porque yo he advertido que tambien el pórtico de la entrada se ha hendidó, que al otro día le tenían apuntalado con una equis de maderos, y así estoy por adirme al dictamen de los arquitectos, de que el congreso está en falso por dentro y por fuera, y que debe tratarse de remediarlo pronto, no sea que el mejor día tengamos un trabajo. — Con que según eso no querrás entonar la aleluya por el advenimiento del Espíritu Santo á su salón. — Señor, paréceme que será mejor esperar á que tengamos mas pruebas; y entretanto no sería malo que tratáran de componerle, no sea que un día vaya allá cojo y á buen librar vuelva tullido, que si el Espíritu Santo quiere entrar á saplar á los

diputados, no la faltará entrada, que para eso es espíritu puro.

---

**EL JARRO DE AGUA,**  
**O LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS.**

---

No es equivocacion, hermanos cómicos; ya sé que esa lindísima pieza de *Scribe* que vds. los del teatro de la Cruz llevan ejecutando con inteligencia y maestría hace semana y media no se titula *El jarro de agua*, sino *El vaso de agua, ó las causas y los efectos*: y tambien sé que no es lo mismo vaso que jarro; así como vds. conocerán que si bien al dulce poeta *Scribe* le cuadra grandemente el suave nombre de vaso, así á un ministro de Hacienda que se llama *Surrá y Rull* le es mas adecuado el áspero nombre de jarro. Además que *jarro de agua* y no vaso fue el que á mí me echó con su circular de 24 último á los intendentés.

Protéstoos que al verle principiar: «El estrordinario número de quejas que se producen constantemente deplorando los estragos que ocasiona á la industria y á las rentas del Estado el contrabando, han llamado seriamente la atención del gobierno, que está decidido á contener con mano fuerte un mal tan grave,» creí que iba á sentar *la mano fuerte* de tal modo y con tal fortaleza que no quedára un contrabandista á vida que contarle pudiera, y dábalos ya por desjarretados y destruidos todos, en términos que en la

historia de la hacienda de España se leyese: con España se ejerció mucho y por mucho tiempo el contrabando, pero este tráfico ilícito y perjudicial terminó desde el momento que se encargó del ministerio del ramo D. Pedro Surra y Rull.» Con esta esperanza según leyendo, y vi que la *mano fuerte* se reducía en conclusión á decir á los intendentes: «Vds. son los encargados de perseguirle y esterminarle; vean vds. de hacerlo, que sobrados recursos tienen para ello, y si no bastasen, pedirlos; y cuidado con que vds. hagan lo que les mando, porque sino..... ¡haya cosa como ella! Repito que si vds. no lo hacen..... me voy á enfadar. Si digo yo que el tal contrabando... Dios guarde ¡á V. S. etc.»

Si esto no es un *jarro de agua* que me cayó encima, á mí curioso lector, confieso que no sé lo que son *jarros de agua*.

Mas lo que me empapó á no dudar, á mí Fr. Gerónimo que soy el lector curioso, fué el señalamiento que de las *causas y efectos* del referido contrabando hace en la referida circular el referido ministro. «Los rápidos progresos, dice, que ha hecho (el contrabando) se han sustentado principalmente con el desuso á que han venido las leyes dictadas para reprimirlo.» Si dijera: «los rápidos progresos que ha hecho le han sustentado principalmente con las pícaras leyes dictadas para reprimirlo, eso ya sería otra cosa, eso ya sería atinar con la *causa* principal del contrabando. El contrabando, señor ministro, no se extinguirá jamás con poner en uso las leyes restrictivas que tenemos sobre la materia, porque estas no son sino una fuente de nuevos crímenes y un medio de crear nuevos delitos: el contrabando no se extinguirá en España sino haciendo de manera que



el contrabandista no saque utilidad alguna de su tráfico, y el consumidor pueda adquirirse los artículos ó géneros iguales en calidad y precio á los del fraude, y esto pensé que iba vd. á hacer con *mano fuerte*. Yo no soy economista ni financiero, ni mas que un pobre fraile que dice su misa, y come su olla, y reza por su breviario como Dios le dá á entender; pero aunque no viera esta verdad reconocida por nuestros antiguos economistas, y hasta por nuestro Don Pío Pita su antecesor de vd. en la 4.<sup>a</sup> parte de su *Exámen de la Hacienda del Estado*, y hasta por nuestro Jimenez Frontin su compañero de vd. en sus *Brevés observaciones* que presenta á las setenta y tres cortes sobre las reformas de que conceptúa susceptible la Hacienda de España, artículo *Rentas estancadas*, tambien tengo mi alma en mi almario y mi razon debajo de mi *calca*, que cada uno de los hombres, es decir, cada uno de nosotros dos tiene la suya, y guardárame de sentir como principio anti-contrabandero aquello del *desuso de las leyes dictadas para reprimirlo*, no fuera que me tubiesen por mas lego en la materia de lo que soy.

Asegúroos, hermano Surrá y Rull, que tanto por la *mano floja* (porque ya esto de sermonear á los funcionarios es lo mismo que aplicarles una mano parálitica), como por *las causas y los efectos* á que atribuis los progresos del contrabando, vuestra circular me echó un jarro de agua de que todavia no estoy enjuto aunque todos estos dias he tenido que tomar más sol del que queria y me fuera menester.



## DE LOS ADELANTADOS ES EL REINO DE LOS CIELOS.

---

Dígame vd., señor; ¿cuál es primero, saber lo que se ha de dar ó saber lo que se ha de recibir?—Suelen hacer, TIRABEQUE, unas preguntas tan aisladas y tan secas que no es fácil contestar con acierto sin llamar los antecedentes. Y así es preciso que antes de responder espíquese sobre qué materia versa la pregunta.—Señor, la pregunta conversa sobre todas las cosas.—Eso es muy vago, hombre, porque cosas hay en que el dar precede al recibir, y cosas en que el recibir precede al dar. En el sistema curativo verbi gracia el *récipe* del médico precede al *dar* del boticario, y el boticario *da* la medicina y despues *recibe* el importe ó valor de ella: de modo que el boticario primero tiene que saber lo que ha de recibir, despues lo que ha de dar, y luego otra vez lo que ha de recibir. En materia de correspondencia epistolar antes de recibir contestacion es necesario dar ó dirigir la carta, á no ser que fuéramos como aquel payo que antes de entregar la carta queria recibir la rimpuesta.

Señor, yo por la presente hablo de las cosas en que juega la *picunia*.—¡Oh, amigo! en ese punto para no engañarse lo mas seguro es saber lo que se ha de recibir.—Tal me parece á mí, señor.—Tan cierto es esto, PELEGRIN, que la misma Direccion de Estudios, y ya ves que acoto con una de las primeras fuentes de la ilustracion, nos está ofreciendo en la actualidad

un buen ejemplo de la verdad de esta máxima; pues una de las medidas sábias que ha tomado en el día es la de obligar á los estudiantes de la universidad á que entreguen en la depositaria de la Direccion los derechos de la prueba de curso, antes por supuesto de que el curso sea probado, y antes tambien de los exámenes, cómo en efecto se está verificando. Con que ya ves como nos enseña prácticamente que primero es saber lo que se ha de recibir que lo que se ha de dar.—Señor, un poco me huele eso á vice-versa, y permíteme la hermana Direccion; pues aunque yo soy un lego de cinco suelas que de ningunos cursos entiendo menos que de estos de los estudios, páreceme que antes de probar una cosa no se debe exigir los derechos de aquella prueba, porque podrá no llegar el caso de probarla; y así pienso que lo mas conforme á justicia sería que los estudiantes probáran primero el curso, y despues venia bien la del otro: «si quieres el santo, dáca el cuarto:» estudiante, si quieres el certificado, dáca las pesetas.»—Desengánate, PELEGRIN, de los adelantados es el reino de los cielos.—Desengáñese vd., mi amo, de los adelantados es la pincia de los bolsillos.

Lo que no encuentro yo tan conforme, PELEGRIN, es que para disimular este que parece un vice-versa y lo es, pongan en las papeletas de recibo «por derechos de matrícula,» siendo así que la matrícula se pagó al principio del curso, y esta no es matrícula ni pudiera serlo, sino prueba.—Señor, eso debe consistir...—Vamos á ver, ¿en qué crees tú que consiste?—Señor, yo creo que consiste en que lo ponen así.—Yá, pero no deben ponerlo, TIRABRQUE.—Yá, pero el caso es que lo ponen, señor.—Sí, pero lla-

mándolo matricula aparece que cobran derechos atrasados.—Si señor, pero ellos dirán, «de los atrasados es el reino de la picunia.»

Y ahora voy á probarle á vd. que en materia de dinerario primero es saber lo que se ha de dar que lo que se ha de recibir.—Trabajo te costará, **TIRABRQUE**, el contrarrestar una doctrina apoyada nada menos que por la Direccion general de estudios.—Diga vd., señor ¿quién sabrá mas, la Direccion ó las Cortes?—De manera es que si te atreves á probarlo con el testimonio de las Cortes....—Me atrevo, si señor. Las Cortes todavia no saben lo que han de recibir, porque todavia no saben lo que darán los pueblos, que eso se sabrá cuando se arreglen los presupuestos, y con todo ya quieren saber lo que han de dar, y principian por dar á los militares retirados lo que no saben si han de recibir.—Ya te he dicho, **TIRABRQUE**, que de los adelantados es el reino de los cielos. Cuanto mas que no hay eso que tú te figuras.—¿Qué figuras ni qué dibujos, señor? ¿Hay mas que ver las sesiones? ¿No han principiado las economías por dar á los retirados quince ó veinte millones mas de lo que antes tenian, y esto antes de saber lo que han de recibir?—No hay tal cosa te digo, **TIRABRQUE**, no seas machaca.—Señor, ¿qué machaca ni qué machuca? ¿hay mas que verlo?—Te digo que no seas palma, hombre. Las cortes no han principiado por saber lo que han de dar.—¿Cómo que no, señor?—Nó; han principiado por saber lo que han de ofrecer, y tú mismo decias el otro día con referencia al refran italiano: «ofrecer non a dar, ma per muti contentar.» ¿Ni cómo querías tú que pudiera darse quince á quien no se ha podido dar diez, mucho mas cuando no puede contarse mas que con

cinco? Ojalá, PELEGRIN, se pudiera reenumerar á esa benemérita clase, no digo con los quince, sino con veinte y aun mas: pero ojalá tambien se les pudiera asegurar los cinco, que seguro estoy que ellos querrian mas los cinco en la mano que los veinte volando.

Señor, entonces tenemos dos cosas; que las cortes se han adelantado á saber lo que han de dar antes de saber lo que han de recibir, y que despues de adelantarse no hacen mas que ofrecer y no dar como el juego del amagar. Pues señor al «amagar amagar y no dar» se sigue «dar un golpe y escapar.»

Y dió TIRABEQUE un golpe de enfado sobre la mesa y escapó.

---

### AL VENERABLE PADRE JUAN DE MARIANA.

---

A vos, venerable padre y hermano mio... y no extrañéis que os llame hermano, aunque vos fuérais jesuita y yo franciscano; ¡jesuita! lo que diz que quiere hacerse ahora el duque de Módena, sin duda por el decreto que ha dado mandando restablecer en toda su plenitud los derechos pontificales, episcopales, y de cualquier otra autoridad eclesiástica hasta para los negocios judiciales y criminales, y que quede abolida la ley de *manos muertas* como contraria á la iglesia; ¿y cuándo? ¿cuándo sucede esto en Módena, venerable padre? Al tiempo que en España acaban de presentar D. Juan Mendizabal y D. Fermín Caballero dos proyectos de arreglo del clero en que sobre cortar

*toda mano muerta* poniendo todos los bienes del clero en *manos siempre vivas*, desmochan tribunales eclesiásticos, y podan y desmochan las jurisdicciones papales y episcopales de todo lo que no sea puramente espiritual y canónico, y dan otros lajos y mandobles parecidos. ¡Qué cosas tan opuestas y tan encontradas, y qué vice-versas tan raros se ven en un mismo mes y año, venerable padre mio! Y ya no me acuerdo como empezaba mi invocacion..... (aquí FR. GERONDO abre la caja, toma un polvo, estornuda, recuerda la invocacion, y prosigue.)

A vos, venerable padre y hermano mio, á quien desde hace tres largos siglos que yacéis en tranquilo y eterno reposo (en él me hareis la merced de esperar muchos años), acaso ningún mortal habrá osado inquietaros con invocaciones; á vos, venerable Juan de Mariana, se dirije hoy vuestro humilde hermano FR. GERONDO de Campazas y de Carabanché lde Abajo, el de las Ruedecitas aquellas, á fin de que como historiador de España de bien merecida nombradia, os sirvais, si á bien lo tubiéredes, decirme si en los fastos, memorias, apuntes y cronicones que consultariais para haber de hilar esa vuestra tan famosa historia, leisteis ó hubisteis noticia y conocimiento de algun suceso semejante al que agora recientemente está pasando en el pueblo en que os dió gana de nacer y en el otro pueblo en que os dió el antojo de morir; pues ¿quién como vos, general coronistas de todos los notables fechos que en España han acaescido, pudiera enterarnos de los que mas particularmente á los pueblos en que nacisteis y moristeis atañen?

¿No nacisteis en Talavera de la Reina? ¿No fallecisteis en la imperial Toledo? Así á lo menos me

lo cuentan vuestros compañeros de oficio, vuestros confrades los historiadores. Pues bien, en esa Talavera de la Reina, que así diz que se llama por haberla dado el hermano D. Alonso el Onceno en arras á su esposa la hermana Doña María, y por haber hecho despues igual gracia el hermano D. Enrique II dándosele en dote á la hermana Doña Juana su muger, aunque despues la cambió con el arzobispo de Toledo por la ciudad de Alcaráz. (que así andaban las ciudades, venerable padre, en aquellos tiempos, de mano de una María á mano de una Juana, y de mano de una Reina á mano de un arzobispo, á guisa de anillos que se acomodan y truecan según el dedo á que mejor le vienen); pues en esa Talavera de la Reina, digo, en que nacierades, y en ese Toledo en que fallecierades acaesce en esta nuestra era hechos que quizás en la vuestra no presenciárais; y por ende es el invocaros yo agora como hermano religioso y como historiador entendido, para que os servais revelármelo si os placiere.

Supóngoos orientado desde esa vuesa mansion, cualquiera que ella sea, que contemplo yo piadosamente deberá ser la de la gloria (*quam tibi et mihi*), de los desafueros y desaguizados que el nuestro gobierno lleva meses há cometiendo con el ayuntamiento, ó bien sea cabildo, ó regimiento, ó concejo, ó municipio, ó como quier que en vuestros tiempos llamarais, de la ciudad de Talavera, motivado por la separacion que este hizo de su secretario capitular, y por la reposicion que del susodicho mandó hacer el gobierno; y de la resistencia del ayuntamiento, escudado y abroquelado en la ley, á otorgar cumplimiento á la reposicion por la nuestra interina Refjencia mandada, y de la suspension y encasamiento de la municipalidad

que al mismo gobierno por tal resistimiento ordenar le plugo; y supóngoos otro sí apercibido de como topándose en aquesta suspensión el ayuntamiento de aquella vuestra cuna, y no embargante el encausamiento en que moraba, fuéle enderezada otra orden de la diputacion del pueblo en que finasteis para que todos los sus individuos tornaran á encargarse de los empleos de república de que despojados enantes fueran; y de como este segundo mandamiento, otra vez encastillados en la ley los dichos concejales, noble y afincadamente cumplir resistieron, no quedando despues de tales altercados y contiendas sino un solo exhibido que no huba por cosa conveniente imitar la hidalga firmeza de los otros sus cofrades.

Y supóngoos, venerable hermano mio, asaz de todo informado, porque causárame á sí mia estrañeza que no hubiesen llegado á esa vuesa morada las nuevas de estos relatados sucesimientos, toda vez que vuestros paisanos los Talaverenses no han dejado ciudad, pueblo ni masia á quien no hayan hecho noticioso de la su cuita, moviéndolos á tomar parte en la defensa de sus atropellados derechos. Y admirado estaréis forzosamente de tanto atropellamiento de la ley por parte de la nuestra desatentada Regéncia; y de tanto teson y entereza por parte de los concejales vuestros paisanos.

Mas lo que acaso no sabreis todavia, venerable padre, porque esto es harto reciente, es un hecho que posteriormente ha acaescido, y contároslo hé para que os sirva de curiosa recreacion y solaz en esas vuestras regiones. Sabed pues, venerado padre mio, que en el dia 23 del que acaba de finir se presentó en el pueblo donde nacisteis el secretario de la diputacion



provincial del pueblo donde fallecisteis, acompañado de un escribano y de un corchete, el cual haciendo formar á la puerta de la su morada una compañía de granaderos del regimiento de Mallorca, y puesto á su cabeza, publicó á toque de parche en tres distintos puntos un bando, reasumiendo en la su persona toda la jurisdiccion gubernativa y popular con la presidencia del ayuntamiento, que como os he dicho reducíase á un solo individuo; cosa que si yo no soy lego por demas, y por demas peregrino en las historias, hubiérase visto con grande admiracion y espanto hasta por los familiares del Santo Oficio, en el décimo sexto siglo en que vos vivíades, quanto más en estos tiempos de libertades que nosotros alcanzamos.

Curioso y singularísimo espectáculo presentaba aquella noche, venerabilísimo padre, el coral de comedias del vuestro pueblo, oyéndose las voces de libertad que de boca de los comediantes salian con ocasión de estarse representando la comedia nueva intitulada *La Viuda de Padilla*, y mirando por otra parte de único presidente del coliseo al que pocas horas antes habia tomado por asalto la jurisdiccion, y héchose señor, y dueño del pueblo, con la ayuda de aquellas bayonetas que tanto de sangre se habian teñido en el campo del honor peleando contra los follores menguados que robarnos pretendian la ouera libertad. Decidme agora, venerable hermano, si en las vuestras edades viéades jamás ú oyéades cosa que á esta ni de cien leguas parecida fuese.

Empero mucho que acrecerse tiene todavia vuestra admiracion cuando sepades, como el día 25 convocó el conquistador comisionado á todos los exconcejales

del año 38, & del 39, & del 40, & á los despoñidos del 41, para amasar de entre todos ellos un ayuntamiento provisional, qual jamas por tan estrañas vias formar se ha visto. Pública y lasaz concurrida fué la sesion, y respetuoso y sério estuvo el peregrino juntamiento. Muchos eran los llamados; pocos tenían que ser los escojidos. Y acaeció que de los 48 convocados no hubo uno solo si quiera que prestarse quisiese á lo que el antedicho juez de la conquista requería y demandaba. Ficiéronse por la parte de este aperechamientos, ficiéronse arrestos y conminaciones, hasta que cansados ya los moradores todos de vuestro pueblo de desafueros y ajamientos tales, acordáronse que á la par que dóviles y obedientes súbditos eran también hidalgos y libres, y dando al olvido los colores y partidos políticos que hasta de entonces divididos los tenían, ficieron un sólido cuerpo, y de tal guisa con el malandrín comisionado la emprendieron, que hubiéronle de forzar á que de tal atropellamiento se arrepintiese, y á que componidamente les hablara diciendo: «señores, hayán compasión de un pobre empleado, padre de cuatro hijos, que no ha traído ánimo ni intencion de al que de cumplir á fuer de obediente y sumiso subalterno un mandado que del su gefe y superior rescibiera contra sus mismos liberales principios: pónganse los que en igual caso se toparen en este mi lugar, y diganme si les cumple, lo que entonces harian.»

Diéronse con esto por satisfechos los vuestros paisanos, y abrogóse hominamente de aquel lugar el referido comisionado, encargando que pudiesen cimir y acabamiento á la operación del modo y forma que por más oportuna hubiesen. Dado en el día 20 de Mayo de 1807.

Hablad agora vos, hermano Juan de Mariana, y decidme, si á bien lo tubiéredes, si en los fastos, memorias, apuntes y cronicones que de por fuerza consultariais para haber de hilar esa vuestra tan famosa historia que nos habeis dejado, leisteis ó hubisteis noticia y conocimiento de algun suceso semejante al que en el pueblo en que os dió gana de nacer y en el que os dió el antojo de finar ha pasado y aun no ha acabado de pasar todavia; y si alguna cosa aconteció con algun regimiento ó municipio en los tiempos absoluteros que alcanzásteis que en algo á lo que acabais de oír en esta era de libertad se parezca. Decídselo, si os pluguiere, á este vuestro hermano, que desea veros por allá todo lo mas tarde que ser pudiere.

---

Tú que quisiste,  
Juan empleado,  
tu que quisiste  
ser diputado,  
si eres tratado  
hoy con desden,  
tu lo quisiste,  
tú te lo ten.

Les está uno enseñando el camino, les está diciendo, «por aquí,» y ellos no quieren creerle y se van «por allá.» Si los diputados empleados del gobierno hubieran seguido el generoso ejemplo de los de las cortes que mi paternidad tubo el honor de presidir

en Cádiz (1), si ellos hubieran renunciado buena y espontáneamente á sus destinos ó á sus sueldos mientras fueran diputados, escusaban de verse ahora en berlina como se ven con la discusion del proyecto de ley del hermano Sanchez de la Fuente y otros, para que los susodichos empleados diputados dejen de percibir sus sueldos todo el tiempo que dejen de desempeñar sus destinos. Proposicion mezquina, pero que por lo mismo que es mezquina debe serles mas dolorosa. Y si en pena de no haber seguido el ejemplo de *mis diputados* oyen hoy á sus barbas en la discusion juicios y sospechas y pensamientos y temores acerca de su independecia que no quisieran oír; si estan ellos en berlina, y en capilla sus sueldos, bien empleado les está:

Tu que quisiste;  
 Juan empleado,  
 tu que quisiste  
 ser diputado,  
 si eres tratado  
 hoy con desden,  
 tu lo quisiste,  
 tú te lo ten.

---

## Una alteza á otra alteza.

---

¡Oh dichosa edad y dichosos tiempos estos, en que en vez de tratar de congratular los hombres á los prin-

---

(1) Capillada 327, epistola quinta.

cipes procuran los príncipes congratular á los hombres!  
¡Oh felices y bienaventurados siglos en los que las Altezas viejas reconocen y acatan las Altezas nuevas!  
¡Oh *terque quaterque* fortunadas épocas en las que los Serenísimos por alcurnia dirijen muy serenamente jaculatorias y parabienes á los Serenísimos por adquisición y por mérito, y por la voluntad de los pueblos!

Su Alteza el Serenísimó señor infante D. Francisco de Paula ha dirigido al Serenísimó señor Regente D. Baldomero Espartero una felicitacion por su advenimiento á la Regencia, la mas espresiva, la mas afectuosa, la mas amorosa, la mas derretida y la mas almiarada de cuantas han escrito felicitantes plumas.

Serení, serení, Baldomero;  
serení, serení, yo te quiero;  
¡ay, serení! yo me muero por ti.

Murmuradores hay que censuran este paso, y suspicaces hay que creen vislumbrar en él algun objeto de interés individual. Yo Fr. GRANDIO no veo sino un motivo para felicitarme de vivir en una época en que los Serenísimos por la cuna tienen serenidad para dirijir parabienes á los Serenísimos que han ganado la serenidad por sus puños, y en que las Altezas viejas reconocen y acatan las Altezas nuevas. Por eso no puedo menos de aprobar que el Serenísimó señor Infante haya cantado el *serení* al Serenísimó señor Regente.